



Expediente N° **58865/2016**

Buenos Aires, **09 AGO 2016**

VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 23 del Reglamento Interno de funcionamiento de este Consejo Resolutivo, en relación a las facultades otorgadas a este Órgano para disponer la creación de Comisiones Especiales por tiempo determinado; y

CONSIDERANDO:

Que en su Sesión Ordinaria del mes de Mayo de 2016, el Plenario del Cuerpo aprobó la creación de una Comisión Especial que se denominará de "Bar", fijando su período de funcionamiento hasta el 30 de Noviembre de 2016:

Que debe dictarse el pertinente acto administrativo que así lo disponga.

POR ELLO:

en uso de las atribuciones que le son propias
y las otorgadas por el artículo 23 del Reglamento de Funcionamiento del CER
EL CONSEJO RESOLUTIVO
de la Escuela Superior de Comercio "CARLOS PELLEGRINI"
RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer la creación de Comisión Especial que se denominará "Bar", fijando su período de funcionamiento hasta el 30 de Noviembre de 2016.

Artículo 2º: Regístrese. Comuníquese al señor Rector y al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires; a las Vicerrectorías; a la Secretaría Académica; al Departamento de Alumnos y Graduados; a la Dirección General de Administración y Gestión; y al Encargado de mantenimiento de la página electrónica de esta Escuela, a los fines de su publicación. Cumplido, archívese, con copia a la Secretaría del C.E.R.

RESOLUCIÓN N° 05

Mg. Leandro E. Rodríguez
RECTOR

Dr. Alfredo H. Bruno
Secretario C.E.R.